



**JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
DE GUATAQUÍ CUNDINAMARCA**
jprmpalguataqui@cendoj.ramajudicial.gov.co

REF: CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL EN DERECHO No.2021-00052

CONVOCANTE: GONZÁLO RAMÍREZ ESCOBAR

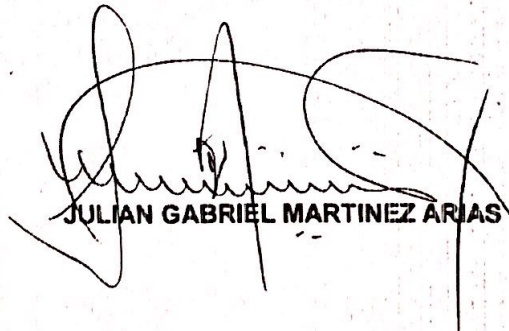
CONVOCADO: JOSÉ NIÑO

Guataquí, Cund., veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta que las partes no comparecieron a la audiencia de conciliación programada para el día de hoy a las 09:00a.m., de conformidad con el artículo 22 de la Ley 640 de 2001, se les concederá el término de tres días a fin de que justifiquen el motivo de su inasistencia a la diligencia, so pena que sus conductas puedan ser consideradas como indicio grave en contra de sus pretensiones o de sus excepciones de mérito en un eventual proceso judicial que verse sobre los mismos hechos.

NOTIFIQUESE,

El Juez,



JULIAN GABRIEL MARTINEZ ARIAS